



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT.: Apruébese finiquito de trabajo de Beneficiario de programa ProEmpleo Dilsa Tello.

**DECRETO ALCALDICIO N° 7091.
MONTE PATRIA, 07 de Mayo de 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Contrato por Faena, Con fecha 01 de Noviembre de 2016, Nombre del Proyecto "Labores de Servicio Comunitario Aseo, Ornato y Trabajo Administrativo en Diferente puntos de la Comuna de Monte Patria, 2da Etapa" Programa Pro Empleo, Vigente desde el 01 de Noviembre de 2016 a 31 de diciembre de 2016.
- Finiquito de Trabajo con Fecha 20 de abril de 2018, donde se estipula que trabajó del 01 de noviembre de 2016 al 31 de marzo de 2018, terminación de sus Servicios por la causal dispuesta en el Art. 159, Inciso 5: Conclusión de los trabajos que dieron origen al contrato.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- Convenio de Programa Pro-Empleo "Labores en la Comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria Jornada Completa, mes Abril.", para Jornada Completa, período abril 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Finiquito con fecha 20 de abril de 2018 correspondiente a Jornada Completa del Programa Pro-Empleo, desde el 01 de noviembre de 2016 al 31 de marzo de 2018 del Siguiente Trabajador:

NOMBRE	RUT	MONTO	CTA. DE IMPUTACIÓN
DILSA TERESA TELLO ROJAS	[REDACTED]	\$ 288.766	114.05.01.120

2.- ESTABLÉZCASE, La vigencia del Finiquito y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Osorio Espinoza

ALCALDE

RLC/BBR/AMA/cgg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Archivo ProEmpleo